

EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

LA ENTREVISTA DE WAKE

CUANDO, sólo alterada por la interposición de meros eclipses, imperaba en Norteamérica la política internacional, inspirada en el aislacionismo, los Estados Unidos veían simplificada su labor. Sólo de tarde en tarde, cuando circunstancias emergentes lo exigían, rompía Norteamérica su aislamiento y hacía acto de presencia en Europa para actuar en menesteres bélicos, decidir la contienda, renunciar a los frutos de la victoria y reducir sus aspiraciones a un desistimiento pleno respecto de las complicaciones europeas. Esa posición, que cuando menos eliminaba perplejidades y proporcionaba a los norteamericanos la impresión de vivir al margen de las palpitaciones del mundo postbélico, encerraba otra ventaja: poner al alcance de los Estados Unidos la práctica de una política internacional que, por inspirarse exclusivamente en consideraciones de tipo emergente, no constituía propiamente una política internacional previamente perfilada y atendida a normas principales, que si por su preexistencia obligan y comprometen, deparan como compensación seguridad en la trayectoria internacional que habrá de ser recorrida. Ese constante desistimiento norteamericano respecto de un continente maltrecho constituía un lujo que sólo los Estados Unidos podían permitirse, ya que sus posibilidades eran tan incuestionablemente ilimitadas que le permitían, como sucedió después de 1917 y 1941, improvisar un ejército tras haber predicado e intentado realizar una política internacional alejada de toda posible beligerancia. Pero por una vez el reembarque y el desistimiento no fueron practicables, y esa norma excepcional en ciento cincuenta años de historia constituía el fruto obligado de la ca-

rencia europea; hasta 1945, mejor o peor, Europa podía galvanizar la práctica de un equilibrio que impedía el establecimiento de una hegemonía en el viejo mundo; pero al finalizar la última guerra la preponderancia rusa era de tipo evidente, y por si ello fuera poco, medidas precipitadas de desmovilización contribuyeron a acentuar la hegemonía soviética. Por ello esa política de equilibrio, tradicionalmente combatida y repudiada por Norteamérica, que, ello no obstante, tan buenos servicios prestara a los Estados Unidos, no pudo ser prolongada, y entonces, tardíamente, descubrieron los políticos nórdicos que la tranquilidad de los Estados Unidos y la posibilidad de aislacionismo ya no eran compatibles. Así, a impulsos de una de esas aleccionadoras contradicciones que nos brinda de vez en vez la Historia, los Estados Unidos, detractores furibundos del sistema de equilibrio político, debieron erigirse ellos mismos en base nuclear de un intento de restaurar la equiparación de fuerzas en presencia, cambio de frente, que, operado de modo tardío, había de ser de tan difícil realización. No es fácil pasar *per saltum* de una posición marginal sistemática a una beligerancia prominente y al propio tiempo irrenunciable.

Es así como los Estados Unidos se vieron un día situados ante un grave problema: construir rápidamente una política internacional e idearla de tal modo que pudiera merecer la aquiescencia, el apoyo y la colaboración de cuanto restaba aún de espacio libre y preservado del satelitismo soviético. Comprenderá el lector que si es siempre labor ardua el repentizar en materia de política internacional, resulta todavía más complejo el improvisar una política que ha de merecer el asentimiento del mundo libre. Al realizar esa tarea, rectificadora y constructiva a la vez, los Estados Unidos no se entregaron a la empresa con la decisión que las exigencias de las horas postbélicas requerían; equivocadamente, como era vaticinable adelantar, creyó Norteamérica, actuando bajo la inspiración de Franklin D. Roosevelt, que era posible prescindir de lo que aún podía ofrecer la Europa occidental como punto de apoyo para neutralizar la hegemonía soviética, y empujada por esa visión errónea intentó practicar la política llamada de *appeasement*, cuyas consecuencias favorecían a Rusia por vía directa o indirecta; lo primero, no tan sólo ofreciendo un asentimiento implícito al sistema ruso de los hechos consumados, sino incitando a la U. R. S. S. a la acentuación de tal táctica expansiva; lo segundo, favoreciendo

el fortalecimiento del desencanto europeo, decepción que había de constituir clima propicio para que en el viejo mundo se abriese paso la idea del desistimiento, antesala de la política neutralista, hoy prominente y no fácilmente eliminable. Acaso esos tanteos y esas vacilaciones obedecían al influjo de una inclinación inconsciente, propugnadora de aislacionismo, parapetado tras un diálogo entre Moscú y Washington.

Posiblemente el lector, tras haber entablado contacto con la tesis o la exégesis reflejada en los precedentes renglones, se pregunte qué relación puede existir entre esas consideraciones valorativas y el diálogo a lo largo del cual han actuado como colocutores Truman y Mac Arthur, diálogo realmente extraño, ya que no es fácil explicar el porqué de ese contacto entre quienes no están situados en un pie de igualdad, desde el punto de vista de su jurisdicción y de su rango político. No se trata de conectar valores que son desemejantes. Nuestro propósito no persigue otra finalidad que el ofrecer al lector una prueba más de nuestra honestidad dialéctica, huyendo de reproches fáciles y reconociendo, por el contrario, que la tarea con la cual debe enfrentarse hoy el Presidente Truman es de tal modo compleja y difícil que el reconocerlo debe menguar nuestras exigencias de tipo crítico. Huimos de ciertas inclinaciones interpretativas muy extendidas, tanto en Norteamérica como en el resto del mundo, y a tenor de las cuales Truman ha ido a Wake persiguiendo finalidades de tipo electoral y buscando en la entrevista una plataforma adecuada para retener en el Senado y en la Cámara de Representantes la mayoría democrática existente antes de celebrarse las elecciones legislativas del 7 de noviembre. Tal afirmación parece contradecir la inclinación, reiteradamente avallada por Roosevelt, encaminada a construir una política internacional dotada de la máxima permanencia posible, para lo cual estaría de más toda política partidista, y si aún existen en Norteamérica sectores tan increíblemente frívolos que juzgan posible en las actuales circunstancias entregarse al juego político y partidista, pensamos que la mayoría del pueblo norteamericano, sobre todo después de la onerosa experiencia coreana, juzgará que es llegado el momento de arrinconar prácticas a la vez anacrónicas y paralizantes.

El comunicado facilitado a la prensa por el Presidente Truman después de la entrevista de Wake es lacónico y genérico a la vez,

pero su explicable sobriedad no impide que de su contenido se deduzcan consecuencias que sería inadecuado ignorar. Ante todo debe observarse que no ha sido sólo el problema coreano tema de los diálogos mantenidos; alude Truman, considerándolos al parecer como cuestiones distintas, al problema del Pacífico y a la cuestión de Extremo Oriente; esa dualidad nos induce a pensar que al abordarse en Wake el estudio de problemas relacionados con la política internacional a desarrollar en esa parte del mundo se ha tenido en cuenta que Norteamérica ha de considerar al propio tiempo aquello que le afecte directamente como nación talasocrática o dominadora del mar y lo que se induce como reflejo de su presencia en el área del Pacífico; expresado en otros términos, Norteamérica va a practicar una política de tipo marítimo, atendida al trazado de su línea defensiva en el citado océano y no desdeñar lo que esa posición puede engendrar como eco en tierras continentales e insulares; a este propósito se piensa en el papel que necesariamente ha de desempeñar el Japón como protagonista de tal política, actualmente objeto de estudio y trazado. Esta participación del Japón no puede causar sorpresa. En otro trabajo hemos destacado de qué modo las llamadas constantes históricas en política internacional no pueden ser desdeñadas y en qué sentido, debido a la permanencia de tales normas, si éstas pueden conocer eclipses necesariamente reaparecen, ya que su proyección está por encima de las inclinaciones de la voluntad humana. El retraso en la conclusión de un tratado de paz con el Japón debe atribuirse a la circunstancia de que durante un determinado período se creyó posible establecer un tratado de paz con el Japón previo acuerdo con Rusia, pero como la U. R. S. S. ha tomado una orientación al parecer decidida e irreformable, reanudando la política expansiva asiática de la época zarista, si esa inclinación en otro tiempo engendró la oposición del Japón, respaldado por una potencia europea —a la sazón Inglaterra—, hoy las mismas premisas implicarán parecidas consecuencias, y el Japón, con la anuencia norteamericana, podrá en cierto modo reencarnar su antigua posición, sólo que ahora limitada a la finalidad de atender al logro de su independencia, difícilmente practicable si en tierras coreanas se asentase la hegemonía soviética.

Sobre estos dos extremos, según se afirma en el comunicado de Wake, Truman ha requerido la opinión de Mac Arthur, lo cual

quiere decir que al general norteamericano se le consultó no sólo como militar, sino como político, y sus consejos fueron requeridos en sentido plural, en lo que hace relación al tratado de paz con el Japón y en lo que atañe a lo que pueda y deba ser la política internacional norteamericana en la dilatada área del Pacífico. Decir que se requirió el parecer de Mac Arthur no quiere significar que necesariamente han de aceptarse sus puntos de vista; pero la solicitud de su opinión significa que el papel de Mac Arthur, sobre todo después de su brillante campaña militar en Corea, ha subido en muchos puntos, y esta ascensión aparecerá con toda su trascendencia si recordamos, como con notoria insistencia se había sostenido por los críticos norteamericanos, que, reducida la experiencia de Mac Arthur a la guerra de isla en isla, no parecía aconsejable otorgarle beligerancia respecto del problema asiático, que es preponderantemente continental; esa objeción no sólo fuera mantenida por los críticos norteamericanos, sino que algunos la consideraban como reflejo del modo de sentir del Pentágono. Ahora, habida cuenta que la opinión de Mac Arthur ha sido escuchada a propósito del futuro del Japón, y como quiera que la política internacional nipónica no puede tener otro punto de referencia que el continente asiático, es lícito pensar que algo va a sufrir alteración en la orientación internacional norteamericana, alejándose los Estados Unidos en mayor o menor medida de su política de dejación asiática.

EL DISCURSO DE SAN FRANCISCO

De antemano se atribuía trascendencia al discurso pronunciado por Truman en California a su regreso de Wake; mas al vaticinar esa importancia atribuida a las palabras presidenciales muchos creían que Truman trazaría en San Francisco un detallado programa de política internacional norteamericana respecto de Asia y del Pacífico. No ha sido así, y el comprobarlo no produce en nosotros asomo alguno de desilusión. El discurso, a nuestro entender, es histórico, acaso el más trascendente de cuantos ha pronunciado Truman desde que ocupa la presidencia de los Estados Unidos, ello porque la construcción dialéctica presidencial se apoya sobre dos ideas claves, prometedoras como fuentes de inspiración respecto del

futuro; esas normas principales son las de la agresión y la de la modalidad de los pueblos asiáticos; una y otra bien merecen ser glosadas y destacada su respectiva trascendencia.

Por lo menos en ocho pasajes de su discurso alude Truman a la *agresión* como idea básica; ello supone una alteración sustancial en las normas de la política internacional norteamericana, mutación que, a nuestro entender, no fué destacada en la medida necesaria. Recuérdense cómo en el Pacto Atlántico, cuya vigencia excede poco del espacio de un año, se empleaba como idea básica la del llamado «ataque armado»; tal expresión puede encontrarla el lector reiteradamente inserta en los artículos 3.º, 5.º y 6.º del citado Pacto; cuando este último era objeto de discusión, especialmente en el Senado norteamericano, alguien se hizo eco de ciertas críticas europeas, construídas en torno a la imprecisión del término «ataque armado», que muchos proponían reemplazar por el término, más preciso y jurídicamente más perfecto, de «agresión»; la sugerencia fracasó ante la oposición de los senadores norteamericanos; de lo cual se inducía que un tratado cual el Pacto Atlántico, al que se le asignaba el trascendente propósito de garantizar la paz y la seguridad de Europa, giraba en torno a una mención imprecisa y que no fuera objeto de caracterización; es cierto que en el artículo 6.º del Pacto Atlántico se intenta definir lo que ha de entenderse por «ataque armado», pero la supuesta definición es una mera reiteración de palabras, lo cual no destierra la imprecisión del concepto. Nótese que el Pacto Atlántico entra en función cuando se produzca el sedicente «ataque armado», y parece natural que siendo esa mención muelle real y cláusula medular del convenio, debieran determinarse bien sus perfiles. No ha sido así, puesto que si leemos el citado artículo 6.º nos encontraremos con estas palabras, en cierto modo carentes de sentido orientador: «A efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º, se considera como ataque armado contra una o varias de las partes el ataque armado contra el territorio de una de ellas, en América del Norte, contra los departamentos franceses de Argelia, contra las fuerzas de ocupación de cualquiera de las partes en Europa, contra las islas colocadas bajo jurisdicción de una de las partes en la región del Atlántico Norte, al Norte del trópico de Cáncer, o contra los buques o aeronaves de una de las partes en la citada región.» Como puede percibirse, el mencionado artículo sólo resuelve un problema geométrico o to-

pográfico, pero deja en el aire cuanto se relaciona con la precisión de lo que ha de entenderse por *ataque armado*, y como la expresión es en cierto modo nueva y respecto de la misma no hay ni normas jurisprudenciales ni interpretaciones de tipo científico, resulta que la cláusula operativa del Pacto Atlántico se diluye en la imprecisión. Ahora Truman torna la espalda a ese peregrino léxico senatorial y en su discurso de San Francisco nos habla insistentemente de la agresión como botón de contacto y arranque de la futura organización de paz.

Nótese que Truman habla de la agresión en un discurso pronunciado desde las costas del Pacífico y mirando hacia el citado mar; ello unido a la circunstancia de que ha sido el problema coreano punto preponderante en los diálogos de Wake, pudiera inducir a la conclusión de que Truman no alude a la necesidad genérica de repeler la agresión, sino que tiene en vista la posibilidad de nuevas agresiones en el continente asiático. Sin embargo, ello no se desprende ni de la letra ni del espíritu del discurso de la Opera de San Francisco; allí se alude a la agresión sin adjetivarla; deducción de importancia suma, ya que hace meses, al perfilar Acheson lo que se llamó sucesivamente política de contención y sistema de la diplomacia total, se hacía constar que los Estados Unidos no podían montar la guardia en todos los rincones del mundo donde verosímilmente se desencadenase una agresión ni acudir presurosos, en el supuesto de que la agresión se desencadenase en lugares no guarnecidos por las tropas norteamericanas. Esta advertencia y esta especificación no debía sorprender a nadie, ya que ningún país, ni los propios Estados Unidos, podían asumir el papel de gendarmes potenciales de los cinco mundos y de los siete mares. Como ahora, al cabo de contadas semanas, Truman habla de aplastar la agresión, sin asignaciones geográficas que limiten y condicionen la prestación de ese servicio, encaminado a la restauración del derecho previamente conculcado. ¿Qué ha sucedido en el mundo para que Truman pase la esponja sobre las prudentes aclaraciones condicionales de Acheson? Truman nos da la respuesta, no por indirecta menos clara, cuando alude al plan propuesto por Dean Acheson de «la unión para lograr la paz», a virtud de cuyas cláusulas se quiere situar a las Naciones Unidas en condiciones de actuar rápida y eficazmente en el supuesto de que ocurran nuevos actos agresivos. Con esta alusión al plan de fortalecimiento de la Asam-

blea General —virtualmente aprobado cuando redactamos estas líneas— Truman quiere dar a entender que es preciso construir la imagen de la responsabilidad, compartida sin excepción por todos o por casi todos los miembros de las Naciones Unidas. Por ello se pide que cada nación destine parte de sus fuerzas armadas a reforzar los elementos represivos de la Asamblea General, solicitud que se justifica plenamente, ya que si la propuesta norteamericana persigue la finalidad de terminar con el monopolio vinculado hasta el presente a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, incrementando los poderes de la Asamblea General, es natural que las naciones miembros de dicho organismo respondan a ese claro incremento de su protagonismo y responsabilidad con una acción acorde, sin registrar las claras deserciones producidas con ocasión de la crisis coreana, deserciones que incluso alcanzaron a miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como fué el caso de Francia, nación que parece no tener muy presente a lo que obligan las conocidas máximas *do ut des* y *facio ut facias*. Esa mutación en la estructura de las Naciones Unidas, tan acentuada como imprevista, se debe a la acción de los Estados Unidos, al prestigio de que gozan, y no menos a la razón de ser de su propuesta. Así, repentinamente y sin acudir a debates tan prolongados como ineficientes, librados en torno a propuestas encaminadas a la reglamentación del derecho de veto, los Estados Unidos alteran, no tan sólo las disposiciones de la Carta, sino que incluso toman la espalda a principios que habían sido propugnados en San Francisco cuando se discutía en torno a lo que iba a ser la Carta de las Naciones Unidas.

Indudablemente, la sugerencia de Acheson equivale a una nueva y más afortunada versión de la política de *appeasement*, en el sentido de que la polémica con la U. R. S. S. no puede ser meramente académica, sino respaldada a la vez por una posibilidad física y jurídica de decisión. La fórmula de esa nueva versión la ha dado Truman en San Francisco de modo inequívoco, al decir que a la fuerza sólo es dable responder con la fuerza; este nuevo léxico será más fácilmente comprendido en Moscú. Persiguen así los Estados Unidos una doble finalidad: arrancar de manos de Rusia el arma paralizante del veto y una vez eliminado ese privilegio completar la acción con el fortalecimiento, no ya dialéctico, sino real, de las Naciones Unidas. En lo sucesivo cuando el Consejo de Seguridad no esté en disposición de actuar, bien sea por

la acción corrosiva del veto, ya porque la figura del agresor se haya vinculado a uno de los miembros permanentes del Consejo, podrá ser convocada de urgencia la Asamblea General, a propuesta de siete de los once miembros del Consejo de Seguridad, abstracción hecha si los miembros votantes son o no permanentes.

Este procedimiento constituye indudablemente una revisión sustancial y no meramente procesal de la Carta, sin necesidad de poner en juego el artículo 108, disposición que reglamenta y encauza todo el problema concerniente a las reformas. Se ha creado así un precedente valioso a disposición de toda inclinación dirigida al fortalecimiento de las Naciones Unidas mediante un sistema de tal margen y tal elasticidad que prácticamente se ha dado nacimiento a una nueva entidad, respecto de cuyas posibilidades de protagonismo no pueden existir dudas tras las enseñanzas aportadas por la experiencia coreana. A Rusia se la sitúa ante el claro dilema de o aceptar esas inclinaciones reformistas, auténtico antídoto de la «guerra fría», o aceptar la secesión del organismo internacional, con las graves consecuencias que ello implicaría. Hemos entrado en una etapa de claros riesgos internacionales, mas no se crea que con ello se incrementa el peligro de guerra que potencialmente se cierne sobre el mundo; una cosa es evitar la guerra a expensas de concesiones, consentidas en beneficio de quien lograría ventajas sin exposición, y otra bien distinta el alejar la posibilidad de conflictos poniendo término a toda especulación en torno a la idea del riesgo.

Es curioso notar que así como los Estados Unidos, tradicionalmente hostiles al sistema del equilibrio político —como ya hicimos notar—, ahora optan no sólo por practicarlo, sino que se convierten en cabeza visible de tal añeja inclinación, al propio tiempo Norteamérica, no menos opuesta al sistema de la *paz armada*, que con razón consideró durante décadas como artificio específicamente europeo, ahora lo propugna y está dispuesta a respaldarlo con todos sus inmensos recursos. Falta saber si la estabilidad internacional que se persigue con la puesta en práctica de esos métodos no se verá afectada; si la capacidad económica y financiera de las naciones llamadas a integrar la nueva paz armada se resiente en términos que compromete la estabilidad social de tales Estados. No olvidemos que el Plan Marshall, respecto de cuyos efectos benéficos nadie puede dudar, se asentaba sobre un presupuesto :

mantener el equilibrio económico de los beneficiados y evitar que el peso del rearme retrasase peligrosamente la deseada convalecencia de Europa. Ahora bien, las sumas dispensadas para poner en marcha el Plan Marshall, pese a su innegable ingencia, bien poco representan cuando se las parangona con las cantidades que se precisan para poner en función el sistema de la paz armada con proporciones universales que ahora Truman propugna. Claro está que este riesgo no es propio y específico de las naciones destinadas a fortalecer el denominado sistema del mundo libre; alcanzará igualmente a Rusia, y no parece discutible que la puesta en práctica de las posibilidades del mundo occidental ofrecerá menos coyunturas de eficiencia, permanencia y resistencia que aquellas que pueden estar al alcance de la U. R. S. S.

Si todas esas consideraciones, por nosotros alineadas con fines interpretativos, han sido sugeridas por el discurso de San Francisco, ello hace innecesario agregar que la intervención del Presidente Truman es acaso la más relevante de cuantas se han podido registrar desde 1945.

ASIA INTERPRETADA POR MAC ARTHUR

Contadas veces el destino habrá tambaleado tan acentuadamente el prestigio de un hombre como ha sido recientemente el caso y la experiencia registrada en torno al general Mac Arthur. No más lejos que el 27 de agosto puede decirse que Mac Arthur estaba en situación de claro descenso. En aquel día dirigía a los veteranos de guerra un manifiesto que Truman consideraba como imprudente y merecedor de una reprimenda; eran también los días tristes del reducto, cada vez más recortado, de los defensores del baluarte coreano; se hablaba a la sazón de un nuevo Dunkerke. No han transcurrido dos meses y la posición de Mac Arthur se ha alterado en forma que nadie podría predecir; el general arrinconado en el reducto coreano ha llegado a las fronteras de Manchuria y de Siberia. Pero acaso un síntoma aun más relevante que lo precedente nos es ofrecido por el hecho del traslado presidencial a Wake para celebrar la conferencia por nosotros citada y valorada en líneas precedentes. Parece estar fuera de toda duda que no han sido motivos de tipo castrense los que indujeron a Truman a desplazarse a esa

ínsula del Pacífico, ya que la situación militar en Corea nunca había sido tan clara como en esos días de la visita presidencial. Ello nos induce a pensar —y Truman lo ha reconocido— que fuera a Wake para requerir la opinión de Mac Arthur respecto a la posición que pudiera ser adoptada, no sólo en Extremo Oriente, sino en el Pacífico. De tal modo que la personalidad de Mac Arthur como general invicto se dobla en este caso por la acumulación a esas características de sus indudables dotes políticas. Se ha dicho de Mac Arthur que es el hombre del Pacífico; la afirmación es cierta en determinado sentido, ya que en aquellas aguas está actuando, militar o políticamente, desde 1941; concuerda con la anterior afirmación la circunstancia de que Mac Arthur es el hombre de los trances dramáticos, primero en Corregidor y más tarde en el extremo sureste de la península coreana; pudo vencer la adversidad, y no ciertamente por motivos azarosos. Mac Arthur no es sólo un general; acertada o no, esgrime una exégesis política del problema asiático; en este sentido sus intervenciones puede decirse que no son hijas de la improvisación; tal vez un día la Historia, al hacer justicia al general Mac Arthur, pondrá de manifiesto cuanto hay de genial y hasta de increíble en su actuación en el archipiélago japonés; ha sido una prueba cuasi definitiva; por lo menos logró que pudiese llegarse a este año de 1950 manteniendo al Japón libre de la presencia rusa; ello, con ser mucho, queda reducido a bien poca cosa si se considera cómo Mac Arthur ha logrado hasta el presente que sus planes respecto del Japón permitan el adscribirlo como colaborador de la política norteamericana en esa parte del mundo, conexión que no sería artificial; antes bien, es dable cimentarla en consideraciones de índole geopolítica.

Haciendo estricta justicia al general Mac Arthur, no queremos decir que para los Estados Unidos resulte ser el definidor insustituible de los problemas del Extremo Oriente ni que su interpretación se considere como irremplazable, pero nos parece indicado afirmar que desde Wáshington (como se colegía del Libro Blanco publicado respecto de China) no se ha hecho otra cosa que reconocer la imposibilidad de prolongar una política internacional ligada al destino de Chiang-Kei-Shek, sin que tal ratificación fuese complementada con la sugerencia de medios adecuados para salir de esa perplejidad que aún parece perdurar en los medios gubernamentales de la capital de Norteamérica. Mac Arthur, precisamente por

el cargo que desempeñaba en el Japón, no podía hacer manifestación pública de su interpretación del problema asiático, ya que un ademán emproado a tal finalidad mereciera una desautorización terminante del Presidente Truman, el cual se consideró obligado a respaldar la política de su secretario de Estado. Debemos confesar que el obligado silencio de Mac Arthur dejaba insatisfecha nuestra curiosidad. De ahí que ahora, al contar con manifestaciones posible reflejo exacto de la interpretación asiática de Mac Arthur, estimemos preciso exponerlas y valorarlas.

En el número de la revista norteamericana *Life* correspondiente al día 9 de octubre, anterior, por tanto, a los diálogos de Wake, circunstancia cronológica que provee el trabajo al cual aludimos seguidamente, de innegable atractivo, encontramos un artículo de John Osborne titulado: «Mac Arthur y Asia; su plan: contener a los rojos en Asia y de ese modo estar en condiciones de hacer frente a Rusia en cualquier otra parte» («Mac Arthur and Asia. His plan: contain the Reds in the East, then be free to face Russia elsewhere»). El articulista asegura reflejar el pensamiento de Mac Arthur, alegando en apoyo de la veracidad de tal afirmación que durante hora y media ha departido con Mac Arthur en el sexto piso del edificio Dai Ichi, en Tokio.

La política asiática de Mac Arthur parece reposar en la preexistencia y adopción de lo que se denomina su famoso perímetro: una cadena insular que se extiende desde las Aleutianas hasta las Marianas, línea que incluye dentro de su área Japón, Formosa, Okinawa y Filipinas. Esta sería la tan reiterada línea defensiva Mac Arthur. El general norteamericano completa su pensamiento diciendo: «Si retenemos esa línea tendremos la paz; si la perdemos, la guerra es inevitable.» Este laconismo refleja una premisa, y Mac Arthur nos ofrece el desarrollo de esa doble afirmación básica.

Antes de esquematizar aquí la tesis del general Mac Arthur tengamos presente que habla pensando en una nación que domina el mar y el aire frente a un posible enemigo cuya fuerza se asienta en las tierras firmes de Eurasia. Este contraste entre una talasocracia y una geocracia es apreciado por Mac Arthur en toda su significación, con lo cual Mac Arthur no quiere brindarnos una idea confinada, sino enfocar el problema en toda su dimensión; por ello nos dice que la pugna decisiva contra el comunismo ha de decidirse en

tierras europeas-rusas y extrarrusas, y no precisamente en Asia. Si un problema bien planteado se acerca visiblemente a su posible solución, parece evidente que Mac Arthur ha reflejado exactamente la lucha, atenido a factores geopolíticos: el mar y la tierra frente a frente, con el complemento de encarnar ésta y aquél una ideología, no sólo dispar, sino incluso antitética. Este complemento de tipo doctrinal implica la consecuencia relevante de acentuar la complejidad de la pugna y enriquecer con aportaciones nuevas consideraciones que antes eran exclusivamente de índole geopolítica.

Mac Arthur no sólo interpreta su imagen del perímetro limitado por una línea defensiva continua, en sentido negativo, en cuanto línea exterior avanzada, asiento de quien domina el mar y el aire, sino en su significación positiva, frente a la tierra firme eurásica; es decir, que el perímetro no sólo ha de confinar a los comunistas asiáticos, sino disuadirles de todo ademán agresivo y dificultar la explotación de su potencial en tierra firme. Así el perímetro vendrá a ser la línea terminal de un poder aeronaval. Considera Mac Arthur que Formosa en manos del enemigo es un portaaviones de imposible hundimiento, y al propio tiempo base para acciones submarinas que habrían de dificultar las operaciones defensivas o las posibles contraofensivas de las talasocracias. La esencia de la concepción estratégica de Mac Arthur es de fácil captación si nos situamos en ese arco de círculo que limita el citado perímetro oceánico; desde esa línea puede bloquearse la costa desde Vladivostok a Singapur; es igualmente posible interrumpir las líneas de comunicación soviéticas con sus satélites asiáticos; nada que pueda ser catalogado como centro vital se libraría de las acciones desencadenadas desde el perímetro, acción que alcanzaría las estepas rusas y las planicies chinas. Todo ello lo saben los comunistas, y esa evidencia puede ser explicación adecuada de la prudencia observada por comunistas rusos y chinos a lo largo de la lucha coreana. Esa convicción llevó a Mac Arthur a penetrar en la Corea del Norte y a llevar sus tropas hasta las fronteras manchurianas y siberianas.

La posición norteamericana en las líneas avanzadas del Pacífico que Mac Arthur propugna, caso de haber sido adecuadamente fortalecida, habría evitado la lucha en Corea.

De la anterior concepción perimétrica de Mac Arthur se deduce que las fuerzas norteamericanas no están destinadas a actuar en tierras firmes de Asia, ya que la experiencia de Napoleón e Hitler

en tierras eurásicas ha sido decisiva y aleccionadora. Tal empresa ha de confiarse a los asiáticos que se consideren como posibles aliados de Occidente; un ejército asiático sería, además, la única réplica adecuada para privar al comunismo de una de sus alegaciones básicas: que el imperialismo del hombre blanco amenaza una vez más las tierras asiáticas. Por ello Mac Arthur, no sin vencer resistencias, impuso su criterio de incluir a los coreanos del Sur en la tarea de liberar a Corea tras la agresión comunista padecida; por ello Mac Arthur, frente a la opinión de la Secretaría de Estado y en cierto modo del Pentágono, fía aún en la eficiencia de las fuerzas de Chiang-Kai-Shek, hoy concentradas en Formosa. Ello explica igualmente la repulsa de Mac Arthur en lo que atañe a cuál fuera la actitud de Wáshington respecto a esas fuerzas, actitud de los Estados Unidos mezcla de vacilación y hostilidad; igualmente criticó Mac Arthur la política norteamericana encaminada a separar las fuerzas comunistas de tierra firme de las anticomunistas de Formosa mediante el sistema de la llamada neutralización del reducto formosiano.

En suma, Mac Arthur no propugna una guerra preventiva, sino un fortalecimiento preventivo, no limitado al Asia, sino extendido a Europa, ya que Mac Arthur, como hicimos notar, no cae en el unilateralismo topográfico, propio del que se ha especializado en la lucha en un sector determinado del mundo. Con esa táctica del fortalecimiento sin límites en el espacio, según Mac Arthur, se evitaría la guerra en la misma medida que se fortalecería la causa de la paz.

Frecuentemente, intérpretes inclinados a desprenderse de cuanto signifique honestidad dialéctica nos habían brindado una versión de los conceptos de Mac Arthur, que no podían ni debían considerarse como un reflejo exacto de tales normas principales. Convenía restaurar la verdad. Mac Arthur no es un teórico irresponsable, ni un temperamento capaz, a impulsos de una prominente obsesión, de llevar a su país a la práctica de locas aventuras; es un realista, y como tal se ha producido a propósito del problema coreano y cuando en la O. N. U., y hasta en los medios oficiales norteamericanos, se vacilaba ante la idea de rebasar el paralelo 38, Mac Arthur no sólo propugnaba el cruce de esa frontera mítica (suprimida por la agresión comunista), sino que, con ademán decidido, quiso suprimir en tierras coreanas todo vesti-

gio de gobierno comunista, llegar al Yalu y con su presencia en la margen de este río histórico ofrecer a chinos y rusos la prueba de que sabe medir adecuadamente las posibles reacciones determinadas por la contigüidad china y rusa respecto de Corea.

Es posible, e incluso probable, que la interpretación asiática de Mac Arthur genere discrepancia; es, igualmente, posible que la versión de Mac Arthur de cuál debe ser la reacción de una talasocracia frente a la proyección de la tierra firme eurásica despierte reparos e incluso disidencias, pero nadie podrá negar que la exégesis de Mac Arthur es original y que el general norteamericano no es hombre de emergencias ni de improvisaciones (tarea de la política internacional norteamericana hasta hace poco), que sabe hacia dónde se encamina y avanza mirando a la lejanía; esta capacidad para interpretar los problemas de conjunto es acaso la cualidad más prominente de Mac Arthur; no menos innegable parece que Mac Arthur supo aprovechar la experiencia coreana para preparar a su país un triunfo y la posibilidad de reconquistar un prestigio afectado por la práctica de una política internacional o vacía de sentido o perdida en la perplejidad. Incluso en el orden militar, Mac Arthur constituye un contraste; cuando pensamos en las polémicas del Pentágono respecto al rango de las tres armas esenciales de la guerra —marina, ejército y aviación—, polémica continuada y agravada ante la Cámara de Representantes, recordamos lo que los generales y almirantes dicen a propósito del genio de Mac Arthur para organizar y dirigir el rango armónico y dosificado de las tres armas fundamentales.

El hecho de que Truman haya volado de Washington a Wake parece evidenciar que la Casa Blanca considera las concepciones de Mac Arthur como merecedoras de consideración, ya que no aceptadas como base normativa de futuras acciones, encaminadas al alejamiento del espectro de la guerra y a la conquista de una paz sin treguas, sobresaltos ni guerras frías; no una paz beatífica y definitiva, que parece haberse evadido de las posibilidades de los hombres, pero sí una paz sin acentos de acción precaria y con posibilidades de prolongación en el orden temporal.

La doctrina asiática del general Mac Arthur, reflejada sustancialmente en las líneas que preceden, es anterior a la reunión de Wake; terminados los diálogos mantenidos en la citada isla y reintegrado Mac Arthur a sus actividades en Japón y Corea, es lle-

gado el momento de preguntarse si Mac Arthur reitera su anterior versión o la ha modificado. Sobre este extremo nos habla la famosa periodista norteamericana Margarita Higgins (*New York Herald Tribune*, 19 de octubre). Asegura M. Higgins que Mac Arthur propugna la realización de un plan reflejado en una denominada «Doctrina del Pacífico», a tenor de la cual Norteamérica debe apoyar en Extremo Oriente a toda nación amenazada, desde el exterior o en el interior de su área nacional, por el comunismo; se afirma que dicha doctrina fué expuesta por Mac Arthur ante el Presidente Truman. La puesta en práctica de esa concepción implicaría el fortalecimiento de los efectivos navales, aéreos y terrestres norteamericanos en Extremo Oriente. Mac Arthur expresó su oposición a todo cuanto significase reducción de efectivos, mucho antes de producirse el ataque nordista al paralelo 38. Si los actuales consejos de Mac Arthur son atendidos, se mantendrían en Corea trece o quince divisiones, integradas en su totalidad por soldados coreanos. Considera Mac Arthur preciso *capitalizar* el éxito alcanzado en Corea, por considerarlo como la primera experiencia registrada desde 1945 de un Estado satélite, eliminado totalmente; ello parece aconsejar el abandono decisivo del sistema *appeasement* en Extremo Oriente, y, considerando que Mao es un instrumento del totalitarismo ruso, juzga Mac Arthur que *contemporizar con la China comunista equivale a favorecer el imperialismo soviético*, por lo cual Mac Arthur es opuesto al ingreso de la China comunista en la O. N. U.; tal ademán influiría grandemente en la voluntad de los pueblos asiáticos, no abiertamente inclinados a convertirse en satélites. La sedicente Doctrina del Pacífico encontraría su complemento en la firma de un tratado de paz con el Japón, poniendo fin a la ocupación militar norteamericana en el archipiélago nipón, pero sin que ello implique un desistimiento absoluto en relación con los riesgos que pudiera correr el Japón una vez reintegrado al goce, más o menos pleno, de su soberanía política.

La Doctrina del Pacífico no es, en esencia, más que una especie de táctica de *manière forte* aplicada a lo que propugna como política internacoinal norteamericana en el Extremo Oriente y en el Pacífico. Acaso el sistema de la *manière forte* puedan, una vez más, apropiárselo los republicanos estadounidenses, esta vez como plataforma de las elecciones legislativas del 7 de noviembre. No.

es presumible que Truman abandone en manos de sus adversarios políticos lo que pudiera ser eficaz arma dialéctica, y hablamos del futuro, ya que estas líneas han sido escritas días antes de celebrarse las elecciones norteamericanas.

La Doctrina del Pacífico, aparte el interés de su contenido, encierra la novedad de que ya no se trata de practicar en el Pacífico unas normas atribuyendo a la O. N. U. la tarea de llevarlas a efecto. Se enjuicia específicamente la política internacional norteamericana, y esa singularidad en la mención ha de disculparse, habida cuenta de que la llamada línea Mac Arthur, si se traza como barrera del comunismo, debe interpretarse al propio tiempo como afectando a la seguridad de los Estados Unidos en el Pacífico. Hay innegable lógica en esta singularización deducida de las sugerencias de Mac Arthur, ya que sólo los Estados Unidos están en condiciones de cumplir con los requisitos que Mac Arthur propugna, y a mayor posibilidad de acción reactiva o de contención debe corresponder un más acentuado antagonismo. Mac Arthur fué el jefe supremo de las fuerzas de la O. N. U. en Corea, pero esa misión la considera episódica, y juzga que, una vez eliminada la interrogante coreana, confiar a las Naciones Unidas la grave tarea de realizar la Doctrina del Pacífico supondría dilaciones en el desarrollo de la tarea, diferimiento que sólo a la U. R. S. S. podría favorecer. La apuntada singularización responde adecuadamente a las inclinaciones realistas de Mac Arthur. Señalemos el contraste que supone asistir, coetáneamente, a un intento de reforzar la O. N. U. y a sugerencias que se traducirían en acentuar el marginalismo de las Naciones Unidas, y sin embargo este contrasentido existe, como esperamos poner de manifiesto en los comentarios que subsiguen.

UN GOLPE DE ESTADO EN EL SENO DE LA O. N. U.

Desde que Rusia comenzó a utilizar, con auténtico derroche, el denominado derecho de veto, se vienen sugiriendo remedios para poner término a esa situación de parálisis que se registra en el seno del Consejo de Seguridad por la acción obstruccionista rusa. Para poner fin a tal paralización (que al prolongarse se traduce en un evidente y progresivo desecamiento de la O. N. U.)

se han sugerido dos remedios, uno máximo, otro mínimo; el primero consistiría en abolir pura y simplemente el derecho de veto, arguyendo, para justificar el logro de tal eliminación, que ello equivaldría a restaurar el principio de la igualdad jurídica de los estados, maltrecho como consecuencia de lo que se dispone en el artículo 27-3.º de la Carta de las Naciones Unidas. Esta sugerencia estaba destinada al fracaso, ya que probablemente la organización de las Naciones Unidas no sería realidad si en la Carta no se hubiese consagrado ese privilegio, inextensivo, brindado a las denominadas grandes potencias; además, quien manipula el veto tiene a su alcance el medio de utilizarlo para impedir su posible supresión; es el veto a la anulación del veto. Se creyó entonces que estableciendo el citado artículo 27 y otros varios de la Carta la distinción básica de cuestiones de procedimiento y de sustancia, y no existiendo en la Carta una norma precisa para trazar en cada caso la frontera que separa esas dos clases de problemas, debieran dictarse normas precisas para establecer una clasificación, lo más completa posible, de problemas fundamentales y procesales, con lo cual se privaría a Rusia de una enorme prerrogativa, la de definir antes de vetar si la cuestión es o no susceptible de veto. Sólo la candidez de los propugnadores de tal sistema pudo permitirles albergar esperanzas de que su tesis triunfaría. Ignoraban esos reformistas que si la repulsa soviética se producía frente a sugerencias tendentes a la supresión directa del veto la misma oposición sería realizada, relativamente a las medidas, no por indirectas, menos claramente emproadas a lograr el destierro de tal privilegio. Así resultaba que la Carta de las Naciones Unidas no podía ser objeto de alteración o reforma en todo aquello que implicase un obstáculo para la puesta en práctica de los designios rusos. Ese seguro de inmutabilidad de la Carta lo encontraba Rusia en las disposiciones del artículo 108 del citado cuerpo legal. Así parecía haber adquirido realidad la tesis dilemática en otro tiempo expuesta por el Presidente Franklin D. Roosevelt, cuando éste, refiriéndose a la regla de unanimidad y a su complemento, reflejado en el veto, hacía notar que tal sistema encerraba la alternativa o de lograr la unanimidad de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad o de tropezar con la disensión, que, tratándose de la agresión vinculada a uno de dichos miembros, engendraría la ruptura y posiblemente la explosión bélica. Poste-

riormente, el mismo Roosevelt, patrocinando su política de *appeasement* respecto a Rusia, intentó eliminar el problema, permitiendo que la U. R. S. S. practicase su sistema obstruccionista en más de cuarenta ocasiones.

Así, pues, atendidos a consideraciones de tipo legal, parecía que el problema planteado carecía de solución; pero, dominando tal criterio legalista, una consideración debería primar: si se redacta una Carta con el propósito de encauzar jurídicamente las actividades de los estados, sujetos a un determinado estatuto, y la propugnada armonización de actividades se traduce en causa de agotamiento, no parece posible rehuir las consecuencias de la siguiente disyuntiva: o se revisan y se reconstruyen esas fracasadas normas encauzadoras o se procede a liquidar aquello que carece de viabilidad. Esta alternativa pesaba sobre las Naciones Unidas a partir del día en que se comprobó cómo el uso inmoderado y sistemático del llamado derecho de veto proyectaba su sombra paralizante sobre la comunidad internacional, y así como en la vida interna de un Estado no puede prolongarse indefinidamente la vigencia de una constitución cuyas normas la entorpecen, de igual modo debe decidirse a propósito de normas que, habiendo sido planeadas para cumplir una finalidad, a la vez irremplazable y trascendente, se convierten en instrumento productor de arbitrariedades. Estas consideraciones habían inducido a algunos doctores a propugnar la constitución de una Organización de Naciones Unidas sin la participación de Rusia.

Hasta junio de 1950, el problema no se planteó en forma emergente, sino que se presentaba en estado de latencia; pero la cuestión cobró perfiles de evidencia e inaplazabilidad al producirse la agresión de los coreanos del Norte. Como lo hiciera notar Mac Arthur, fué en Corea donde por vez primera, desde 1945, se logró evitar la consumación de un nuevo intento ruso de satelitismo. Como lo destacan Marian Neal y Agnese Nelms Lockwood, en el número 463 de *International Conciliation*, bajo el título «Issues before the fifth general Assembly» (septiembre de 1950), «por vez primera en la historia de las Naciones Unidas luchan ejércitos bajo su bandera para restaurar la paz y la seguridad, según lo dispone el artículo 42 de la Carta». Igualmente las naciones que han asignado la llamada «Propuesta de los Siete», de la cual hablaremos seguidamente, en su exposición de motivos nos hablan

de las enseñanzas deducidas de la experiencia coreana (*lessons learned from the Korean case*). De todo lo cual resulta que la lección de Corea puede traducirse en la iniciación de un nuevo período histórico en las actividades de las Naciones Unidas. Veamos ahora cómo se ha generado esa «Propuesta de los Siete».

El 25 de junio de 1950 estalla la guerra en Corea; cuando este hecho se produce, está en Seul la Comisión de las Naciones Unidas, creada en 1948, con la doble finalidad de interponer sus buenos oficios al efecto de lograr la unificación de Corea y comprobar al propio tiempo la retirada de los efectivos de ocupación rusos y norteamericanos del norte y del sur del paralelo 38. El 25 de junio se reúne urgentemente el Consejo de Seguridad (con la ausencia de Rusia, producida al retirarse de dicho organismo la U. R. S. S. el 13 de enero de 1950). El Consejo decide que la acción de los coreanos del Norte constituye una ruptura de la paz y pide el inmediato cese de las hostilidades, así como la asistencia y cooperación de todos los miembros de las Naciones Unidas para la ejecución de la anterior resolución, instándoles al propio tiempo para que se abstengan de prestar cualquier clase de asistencia a los coreanos del Norte; ante los informes de la Comisión de Seul, el Consejo de Seguridad se reúne nuevamente el 27 de junio y respalda una propuesta de la delegación norteamericana en demanda de asistencia para la República de Corea, en la medida necesaria para repeler la agresión consumada y restaurar la paz y la seguridad; la resolución es comunicada por el Secretario General a los cincuenta y nueve miembros de las Naciones; de éstos, cincuenta y tres declaran apoyar la resolución del Consejo, y algunos prometen asistencia material para poner en práctica lo decidido por el Consejo de Seguridad; el 7 de julio, el Consejo adopta una resolución, que acaso está llamada a cobrar valor histórico como precedente, al recomendar que todos los miembros de las Naciones Unidas faciliten fuerzas u otra asistencia, fuerzas que serán unificadas bajo el mando de los Estados Unidos; al propio tiempo se autoriza para que esas fuerzas luchen bajo la bandera de las Naciones Unidas. Esas fuerzas, bajo el mando supremo del general Mac Arthur, no sólo rechazaron la agresión, sino que virtualmente redujeron a la nada las fuerzas nórdicas que atravesaron el paralelo 38 el 25 de junio de 1950.

La experiencia coreana, trascendente en sí misma considerada,

coabraba más acentuado valor histórico en cuanto precedente. Pero de las enseñanzas deducidas, una merece retener nuestra atención, y es la siguiente: de no estar ausente del Consejo de Seguridad Rusia, no hubiera sido posible concertar los acuerdos del 25 y 27 de junio y 7 de julio, ya que Rusia, caso de estar presente en esas sesiones del Consejo, indudablemente hubiera hecho uso del veto, con lo cual paralizaría toda posible acción coercitiva por parte de las Naciones Unidas; de ello se deducía esta relevante consecuencia: el precedente del mes de julio, que puede y debe representar el primer decisivo paso encaminado a la vigorización de las Naciones Unidas, no podrá serlo en tanto exista el derecho de veto y Rusia pertenezca al Consejo de Seguridad. Malostrar esta coyuntura valía tanto como colocar una lápida mortuoria sobre la Organización de las Naciones Unidas. No existía más solución posible que la de abandonar el sistema legalista, consistente en interpretar la letra de los artículos de la Carta, y reemplazarlo por otro procedimiento, inspirado no en las disposiciones de éste o el otro artículo, sino en los motivos finalistas de la Organización, esto es: restaurar la paz y la seguridad internacionales. Se optó, como vamos a ver, por este segundo procedimiento, aun cuando para algunos equivalía su adopción a algo así como a un golpe de Estado.

El veto no puede eliminarse en tanto para su supresión, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 108 y 109-2.º, sea preciso contar con el voto afirmativo de Rusia; lo propio puede decirse en lo que concierne a una posible *media solutio*, consistente no en eliminar el veto, sino en reglamentar debidamente su empleo; para ello se precisaría igualmente la aquiescencia rusa; ese obstáculo de tipo plural impedía convertir lo realizado a propósito de Corea en un valioso antecedente. Para salir de ese atolladero, Dean Acheson presenta el 7 de octubre ante la Asamblea una propuesta que, respaldada por otros Estados, pasó a ser lo que hoy se denomina «Resolución de los Siete», y cuya finalidad no es otra que liberar de la acción del veto todo propósito de repeler la agresión dondequiera que se produzca, empleando para ello, si fuese necesario, la fuerza armada. Este proyecto fué aprobado por el Comité Político de las Naciones Unidas por 52 votos, frente a dos y cinco abstenciones.

Veamos cuál es la técnica de esta resolución, con la cual se pretende no truncar la historia iniciada en Corea el 27 de junio

de 1950. Como el veto no puede ser eliminado ni debidamente reglamentado, lo que se intenta y se logró alcanzar es que el veto, una vez producido, se convierta en ineficiente y pierda su fuerza paralizante, cuando concurren determinadas circunstancias. La esencia de este acuerdo, que de tal modo señala toda su evidente trascendencia, se encuentra en la siguiente cláusula: cuando, como consecuencia del ejercicio del derecho de veto por uno o varios miembros permanentes del Consejo de Seguridad, no pueda reaccionarse coercitivamente frente a un acto de agresión consumada, la Asamblea se reunirá urgentemente en el plazo de veinticuatro horas, para restaurar la paz y la seguridad y con el objeto de que en tal supuesto las decisiones de la Asamblea tengan auténtica fuerza ejecutiva se prevé dotar a la Asamblea de efectivos militares adecuados para cumplir sus decisiones, encaminadas a la represión de todo acto agresivo. Se ha dicho que tal acuerdo implica una derogación que pudiera considerarse como anticonstitucional, tanto del artículo 27-3.º, que establece el derecho de veto, como de los artículos 108 y 109-2.º, donde se preceptúa que toda modificación de la Carta, para entrar en función, precisa la aprobación de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad (nueva consagración del derecho de veto). De tal objeción queremos hacernos eco, para intentar su adecuada valoración. Mas antes, para que nadie pueda poner en tela de juicio nuestra preocupación de objetividad, hemos de hacernos eco de otra objeción opuesta al citado acuerdo de los siete, y que esgrimió Vichinsky ante el Comité Político de la Asamblea de la O. N. U.; dicho reparo viene a decirnos, de un lado, que la Asamblea puede votar *recomendaciones*, pero no *resoluciones*, y, de otro, que esquivar los trámites señalados por la Carta en materia de revisión de la misma, acudiendo al sistema de resoluciones de la Asamblea, es violarla, tanto en la letra como en el espíritu.

A nuestro entender, debe considerarse especialmente cuál es la finalidad de la O. N. U.; tales propósitos se consignan en la parte introductiva de la Carta, en el artículo 1-1.º y en el artículo 2-5.º; allí se habla de mantener y restablecer la paz y la seguridad, tarea que compete a la O. N. U. no sólo dentro del área a donde alcanza su jurisdicción, sino incluso en estados que no forman parte de la Organización (artículo 2-6.º); así propugnada esa misión genérica, se asigna específicamente al Consejo de Seguridad:

la responsabilidad de garantizar la paz y la seguridad (artículo 24-1.º); gira, por tanto, toda la estructura de la Carta en torno al problema de la paz y la seguridad; si esto es evidente, resultará que todas aquellas disposiciones a cuyo amparo pueda entorpecerse esa misión esencial pugnan con el criterio finalista de la Carta; pensar de otro modo valdría tanto como decir que es preciso mantener esas estipulaciones, sin otro resultado que el producir una disecación de la Carta. No olvidemos tampoco —ello nos parece fundamental— que esa resolución de la Asamblea no es producto de un debate más o menos académico, sino fruto de una experiencia —la coreana— que puede y debe ser aleccionadora, en el sentido de inducir que fué posible eliminar al agresor en Corea por la venturosa coincidencia de que Rusia se había alejado del Consejo de Seguridad, incurriendo en un tremendo error, que no dice mucho en favor de la tan decantada perspicacia soviética; ello servirá de aleccionamiento a Rusia para el futuro, apartándola de incidir en alejamientos del Consejo, que sólo a la U. R. S. S. han causado perjuicio, y si esto es previsible será igualmente pronosticable que la U. R. S. S. estará dispuesta a renovar, con su presencia en el Consejo, el ejercicio del derecho de veto, especialmente cuando se trate de aplicar sanciones a cualquiera de esos estados más o menos satelitizados por Rusia. Pero al propio tiempo actuará como enseñanza para las naciones que han apoyado la reacción coercitiva en Corea; bien claramente lo daba a entender el delegado norteamericano, John Foster Dulles, cuando ante el Comité Político de la Asamblea decía: «The United Nations will have taken to heart the lesson of Korea.» Lo de Corea no ha sido un escarceo retórico, sino una experiencia que ha costado miles de vidas a los Estados Unidos; constituiría friolidad imperdonable el no valorar esa dolorosa experiencia en todo el significado dramático que encierra. Por ello los Estados Unidos, dejando a un lado escrúpulos legalistas, han propuesto esa moción de los siete. Posiblemente alguien planteará el problema relativo al valor jurídico de una resolución de la Asamblea, que se dice vulnera, de un lado, lo preceptuado en la Carta a propósito de revisiones de la misma, y, de otro, suplantarse al Consejo de Seguridad en el cumplimiento de funciones que le asigna la Carta. Ya se habla de la posibilidad de un recurso entablado ante el Tribunal de Justicia Internacional, solicitando del mismo

un dictamen sobre la legalidad de esa resolución, y consecuentemente sobre su fuerza ejecutiva. Se duda de si dicho Tribunal tiene atribuciones para interpretar la Carta, pero, aun suponiendo que ello entre en el área de su competencia, sería curioso que el Tribunal de Justicia Internacional emitiera un dictamen dando razón a los supuestos apelantes y contribuyendo a paralizar la acción de las Naciones Unidas, en provecho de quienes han demostrado, con simbólica reiteración, su propósito obstruccionista. Lo que se impone es liquidar la herencia de Yalta, y si se insiste en atenerse a dichos acuerdos no se habrá hecho otra cosa que enriquecer con nuevas posibilidades dialécticas la táctica de los que están interesados en mantener la existencia de la guerra fría. Estamos, por tanto, situados ante un trance histórico decisivo, y, cuando el destino nos coloque en tal coyuntura, persistir en la perplejidad vale tanto como llevar al mundo de la mano por el camino que conduce a la tercera guerra mundial. En este sentido es preciso recordar lo que Mac Arthur afirmara: la *manière forte* parece constituir el único procedimiento para ganar la paz y, en la misma medida, alejarnos de la guerra.

CAMILO BARCIA TRELLES